1445 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 28 de Julio de 2017

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución N° 03, Acta N° 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 13, Acta N° 43, de fecha 30 de Junio de 2017, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N°19 del 27/07/2017 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo del BCP, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay ha emitido dos Adendas con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

Adenda N°1.

Se modifica la Sección III. Servicio Requeridos, en el punto 1. Especificaciones Técnicas; en el apartado "Beneficiarios".

1446 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS)

Adenda N°2.

Se modifica la Sección I. – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos; la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación; la señora Yolanda González, con cédula de identidad civil N° 4.005.027, funcionaria de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Arza, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, para el acto de apertura de sobres - ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 (SBE) – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.- ID. 325.758**, en la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, aprobada por Resolución N° 13, Acta N° 43, de fecha 30 de junio de 2017 del Directorio del Banco Central del Paraguay".

"De conformidad con la Cláusula IAO 13.2 a, b, c, de la Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta de la Adenda N° 02 – LPN N° 19/2017 del 19 de julio de 2017 del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la recepción en sobre cerrado y su posterior apertura del sobre - oferta presentado, según los horarios indicados en la cláusula citada; y luego a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos arrimados por el único Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta".

"La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente":

1.- SANTA CLARA S.A CENTRO MÉDICO PRIVADO.

"De la verificación, surge que la firma precitada ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro":

1447 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE)

DOCUMENTOS:	SANTA CLARA S.A CENTRO MÉDICO PRIVADO.
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Poder del Representante	Presenta

"A continuación se transcribe el precio ofertado en Guaraníes (₲). IVA incluido, por la firma citada precedentemente":

1.- SANTA CLARA S.A CENTRO MÉDICO PRIVADO.

N° de ÍTEM/Sub ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)
1	SERVICIO MEDICO	UNIDAD	UNIDAD	850	950	18.000.000.-	17.100.000.000.-
PRECIO TOTAL							**17.100.000.000.-**

"Se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo N° 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1448 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO)

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.." , (Inciso 3 del artículo 62 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- Tabla comparativa de precios de las ofertas (Inciso 4).

Criterio Económico: "Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".

Cabe señalar que la única oferta recibida en el presente llamado es la de la Firma **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO.**

SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO

N° de ÍTEM/Sub ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)
1	SERVICIO MEDICO	UNIDAD	UNIDAD	850	950	18.000.000.-	17.100.000.000.-
PRECIO TOTAL							17.100.000.000.-

(1449 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE)

2- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."

Por Memorando N°221/2017 de fecha 27/07/2017, la Gerencia de Recursos Humanos remite el resultado de su análisis sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

"En el marco del proceso de Licitación de referencia, esta área técnica ha realizado la verificación de la documentación que compone la oferta presentada por la única firma oferente SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO".

"Hemos cotejado que el precio unitario ofertado por la empresa SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO, se encuentra en concordancia con el precio referencial, el cual fue establecido conforme a los lineamientos del Decreto Reglamentario del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017".

"En ese contexto, se ha solicitado por Nota GRH N° 035/17 de fecha 27/07/2017 la ampliación de la lista de médicos ofrecidos por especialidad".

"Así mismo, el Comité de Evaluación ha requerido que el Oferente remita aclaración con relación al Servicio de Ambulancia ofrecido".

"Por lo expuesto, esta área técnica concluye que la oferta presentada por la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO se ajusta a los requerimientos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto sugerimos adjudicar a la misma el Servicio Médico para los funcionarios del Banco Central del Paraguay".

"Adjunto se remite el cuadro de evaluación que contempla los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION		
Descripción	**Referencia**	**Cumple/ No Cumple**
1. Requisitos para Calificación Posterior		
b) Experiencia y Capacidad Técnica 1) Listado en carácter de declaración jurada, de al menos el 70% del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, con los siguientes datos: nombre, dirección, teléfono, N° de C.I, N° de matrícula de registro profesional, especialidad, años de experiencia en la especialidad propuesta. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con 5 años de experiencia mínima o más en la especialidad propuesta. La		CUMPLE

1450 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA)

Contratante se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto.		
2) Detallar en carácter de declaración jurada el listado de sanatorios y otros (laboratorios, etc.) solicitados, habilitados por el Ministerio de Salud conforme lo estipulado en la Sección III Servicios Requeridos. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada del contrato vigente con los mismos, y una carta de compromiso de cada sanatorio, laboratorio, etc., en la que indique que prestará servicios a todos los beneficiarios del Contrato en caso de adjudicación. Así mismo, adjuntar copia autenticada de habilitación y categorización vigente de los mismos emitida por la Superintendencia de la Salud.		CUMPLE
3) Una carta de compromiso del profesional propuesto como auditor médico del servicio, en donde se compromete a presentar servicios al oferente en caso de ser adjudicado, durante toda la vigencia del contrato.	Dra. Eddie Mora	CUMPLE
4) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el ramo objeto de esta licitación. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	Por Escritura 91 19/04/1969	CUMPLE
5) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de servicios médicos prestados en el período comprendido entre los años 2013 a 2017.	Ministerio de Hacienda 2015 Ministerio de Industria y Comercio (2014-2016) Contraloría Gral. de la República (2013-2016) Cámara de Senadores (2013) DNCP (2013-2014)	CUMPLE
6) El oferente deberá presentar Copia/s de contrato/s y/o facturas y/o recepciones finales y/o actas de recepción final de provisión de servicios médicos, de Instituciones Públicas y/o Privadas, del período comprendido entre los años 2013 a 2017 cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales y/o actas de recepción final que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del período mencionado.	Contrato MH N° 122/2016 – Gs. 40.573.260.000	CUMPLE
7) Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de una lista de sus clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).	Por Escritura 91 19/04/1969	CUMPLE

1451 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO)

SECCION III – SERVICIOS REQUERIDOS		
Descripción	**Referencia**	**Cumple/ No Cumple**
Los precios unitarios cotizados por la Prestadora, al momento de presentación de su oferta, a ser abonados por el titular para la inclusión de los adherentes conforme a su edad, no podrán ser superiores al 35% del precio unitario cotizado por la misma para el beneficiario titular y permanecerán sin modificación alguna durante todo el plazo de ejecución del contrato.	Tabla de Adherentes Años / Precio Unit. (IVA incluido) 0 – 35 Masc. 490.000 0-35 Fem. 525.000 36 – 55 Masc. 510.000 36-55 Fem. 525.000 56- 65 Fem. y Masc. 525.000 66 a 75 Fem.y Masc. 525.000 > a76 Fem.y Masc. 525.000	CUMPLE
1.1 ESPECIALIDADES: Todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 10 (diez) Profesionales que cuenten con 5 cinco años o más de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos.		CUMPLE
2.1. SANATORIOS DE LA CAPITAL Cantidad: la Prestadora garantizará durante todo el plazo de ejecución del contrato la provisión de como mínimo tres (3) centros convencionales de Categoría 2 y dos (2) centros de Alta Complejidad de Categoría 3, según certificación de categorización de la Superintendencia de Salud, con las siguientes características: • Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos convencionales Categoría 2 • Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas; • Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) adultos, según habilitación para categoría 2;		CUMPLE
Los Centros convencionales (Categoría 2), deberán reunir durante todo el plazo de ejecución del contrato los siguientes requisitos mínimos:	San Lucas, IPN, Italiano, San Martin, Sta. Barbara, Medicis Español y Centrac	CUMPLE
- Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos convencionales Categoría 2	Metropolitano: 16/04/17 Sta. Barbara: 14/02/18 San Martín: 16/04/17 San Lucas: 2018 Médicis: 27/02/18 Sermed: 03/07/17	CUMPLE
- Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, las 24 horas;		CUMPLE
- Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA		CUMPLE

1452 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS)

(UTI) adultos, según habilitación para categoría 2;		
- Capacidad instalada básica según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) niños, según habilitación para categoría 2;		CUMPLE
- Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (radiográfico, ecográfico), propios y tercerizados;		CUMPLE
- Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (propios y tercerizados).		CUMPLE
Los Centros de Alta Complejidad (Categoría o Nivel 3), deberán reunir durante todo el plazo de ejecución del contrato los siguientes requisitos mínimos:		
- Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad incluido;	Británico: 21/08/17 Amsa: 21/07/18 Adventista, Americano	CUMPLE
- Capacidad instalada básica, según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS, de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 10 unidades como mínimo;		CUMPLE
- Capacidad instalada básica, según la certificación de la Superintendencia de la Salud dependiente del MSP y BS, de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 12 unidades como mínimo;		CUMPLE
- Ambas Unidades de Terapia Intensiva de UTI adultos y UTI niños deberán contar con la Unidad de aislamiento del paciente infectado.		CUMPLE
- Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, 24 horas.		CUMPLE
- Centro de Diagnóstico interno con atención las 24 horas que incluyan servicios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (rayos, ecografías, tomografías, servicio de hemodinamia, con certificación de equipos en funcionamiento). Uno de los Centros debe contar con el servicio de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica.		CUMPLE
- Servicio de Alta Complejidad para cardiocirugías, neurocirugías, cirugía vascular periférica y hemodinamia intervencionista		CUMPLE
- Área de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones, reconocida por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados.		CUMPLE
- Unidad de fisioterapia (incluye hidroterapia) y kinesioterapia. Propios y tercerizados.		CUMPLE
- Área de Especialidades Traumatológicas: para consultas, controles, estudios, tratamientos y urgencias reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados. El Área de Especialidades		CUMPLE

1453 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES)

Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en C, servicios de internación, Unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencias.		
- Servicio de Oncología con campana de flujo laminar (al menos en uno de los centros).		CUMPLE
2.2. SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR		
2.2.1 GRAN ASUNCIÓN Los centros deberán estar ubicados en las ciudades que se citan a continuación: Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, con los siguientes requisitos mínimos . - Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas. - Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados).	Unimedic – Luque Christian – F.Mora Metropolitano – F. Mora Libertad – MRA Fernandez – Limpio	CUMPLE
2.2.2 INTERIOR Los centros del interior podrán estar ubicados en Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Caaguazú, Villarrica, Coronel Oviedo, San Ignacio (Misiones), San Juan Bautista (Misiones), Paraguari, Pilar, Encarnación, Hohenau, Santa Rita, Caacupé, Filadelfia, Itauguá. con los siguientes requisitos mínimos . - Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas. - Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados).	Sermed – CDE San José – CDE Sermed – Sta. Rita Privado del Este – Caaguazú Coop. De Trabajo COMED – PJC Planmed – Cnel. Oviedo SAMID – Villarica San Luis – Misiones San Felipe – Misiones Unicon – Concepción Mersan – Carapeguá San Marcos – Pilar Comedi – Encarnación Adventista – Hohenau Filadelfia – Filadelfia Santani – Santani	CUMPLE
4. SERVICIOS SANATORIALES 4.9 Las internaciones se realizarán en los Sanatorios habilitados por la Prestadora, de preferencia en el sanatorio cabecera, en habitaciones individuales convencionales y en suite en casos de no existir disponibilidad en sala normal. Las salas deberán contar como mínimo con: teléfono, aire acondicionado, TV color con sistema de cable, cama para el acompañante y baño privado		CUMPLE
9. ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO: 9.1 Para la prestación de estudios de diagnósticos por imágenes, la Prestadora deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato, los centros de imágenes propios de los sanatorios habilitados y 03 (tres) centros de imágenes tercerizados, reconocidos por su solvencia técnica y certificación otorgada por la Superintendencia de Salud en estos servicios, para todos los estudios de imágenes, según contrato.	Propio: Britanico Tercerizado: Iribas, Imagix, Centro Oftalmológico, Kripton,	CUMPLE

(1454 MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)

9.12 ESTUDIOS LABORATORIALES: Para la prestación de estudios de diagnósticos laboratoriales conforme al "Anexo de Estudios Laboratoriales", la Prestadora deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios habilitados y 4 (cuatro) centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica.	Lab. Especialidades Pediatricas (LEP), Lab Analiza, Lab. Alba, Lab. Martin Cuevas, Lab. Sixto Villalba, Lab. Medicis	CUMPLE
10. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 10.2 La Prestadora brindará, a su cargo, el Servicio de Ambulancia a través una empresa de reconocida capacidad y solvencia para el traslado dispuesto por el médico tratante o visitador, dentro de la Capital y municipios colindantes. La empresa deberá contar con una flota de unidades móviles habilitadas en buen estado de funcionamiento, provistas de sistema de refrigeración y equipamientos básicos y de UTI en perfecto funcionamiento, conforme se detalla: - 3 Ambulancias de Unidades de Terapia Intensiva (como mínimo); - 5 Ambulancias de traslado de bajo riesgo; - 1 Ambulancia Pediátrica; - 1 Ambulancia para visita domiciliaria y de urgencia;		CUMPLE

Fin de la transcripción del informe del Área Técnica.

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°28/2017 del 28/07/2017, se ha procedido a solicitar a la Firma **SANTA CLARA S.A CENTRO MÉDICO PRIVADO.**, la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
La Prestadora brindará, a su cargo, el Servicio de Ambulancia a través una empresa de reconocida capacidad y solvencia para el traslado dispuesto por el médico tratante o visitador, dentro de la Capital y municipios colindantes. La empresa deberá contar con una flota de unidades móviles habilitadas en buen estado de funcionamiento, provistas de sistema de refrigeración y equipamientos básicos y de UTI en perfecto funcionamiento, conforme se detalla: - **3 Ambulancias de Unidades de Terapia Intensiva (como mínimo);** - **5 Ambulancias de traslado de bajo riesgo;** - **1 Ambulancia Pediátrica;** - **1 Ambulancia para visita domiciliaria y de urgencia**	**Cumple**

14559 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto por el Área Técnica, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.
- ✓

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Indice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,5	2,4	2,0	1,9581
Indice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	41%	30%	35%	35%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1013	0,0990	0,0932	0,0979

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

1456 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria, o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	**CUMPLE**
3) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
4) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	**CUMPLE**
5) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
6) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**
7) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
8) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**

D) Cualquier otro documento adicional requerido.	
1) Listado en carácter de declaración jurada, de al menos el 70% del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, con los siguientes datos: nombre, dirección, teléfono, No. C.I.C. N° de matrícula de registro profesional, especialidad, años de experiencia en la especialidad propuesta. Los médicos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades o con 5 años de experiencia mínima o más en la especialidad propuesta. La Contratante se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto.	**CUMPLE**
2) Detallar en carácter de declaración jurada el listado de sanatorios y otros (laboratorios, etc.) solicitados, habilitados por el Ministerio de Salud conforme lo estipulado en la Sección III Servicios Requeridos. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios y otros propuestos, adjuntando copia autenticada del contrato vigente con los mismos, y una carta de compromiso de cada sanatorio, laboratorio, etc., en la que indique que prestará servicios a los beneficiarios de la Contratante en caso de adjudicación. Así mismo, adjuntar copia autenticada de habilitación y categorización vigente de los mismos emitida por la Superintendencia de la Salud.	**CUMPLE**

1457 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)

3) Una carta de compromiso del profesional propuesto como auditor médico del servicio, en donde se compromete a presentar servicios al oferente en caso de ser adjudicado, durante toda la vigencia del contrato.	**CUMPLE**
4) Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el ramo objeto de esta licitación. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida con la presentación del Estatuto de Constitución y/o RUC.	**CUMPLE**
5) Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales de servicios médicos prestados en el periodo comprendido entre los años 2013 a 2017.	**CUMPLE**
6) El oferente deberá presentar Copia/s de contrato/s y/o facturas y/o recepciones finales y/o actas de recepción final de provisión de servicios médicos, de Instituciones Públicas y/o Privadas, del periodo comprendido entre los años 2013 a 2017 cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas y/o recepciones finales y/o actas de recepción final que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**
7) Curriculum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).	**CUMPLE**
8) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**
9) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	**CUMPLE**

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor JUAN ROQUE GALEANO VILLALBA, Presidente de la firma **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO**, figura como docente de la Universidad Nacional de Asunción. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que..."*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente...: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el presidente de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la Firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

Conforme con lo expuesto por el Área Técnica, el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1.173/2016 del 18 de abril de 2016.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO

N° de ÍTEM/Sub ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO ANUAL (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)
1	SERVICIO MEDICO	UNIDAD	UNIDAD	850	950	18.000.000.-	17.100.000.000.-
PRECIO TOTAL							**17.100.000.000.-**

La vigencia del contrato será de 1 (un) año, contado a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio del servicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Encargado de Despacho
Gerencia General